

CÓRDOBA, 09 de marzo de 2021

VISTO:

Lo solicitado por la Subsecretaría de Enseñanza y Plan de estudio en cuanto al pedido de designación de la Dra. Gabriela Rosa Cicalese, DNI 21.768.927, para brindar asesoramiento, desarrollo y capacitación en la transformación de los Planes de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el dictado de la presente y hasta el 30 de noviembre de 2021, y por un monto equivalente al cargo de Profesor Titular de Dedicación Simple (Cód.103).

Y CONSIDERANDO:

Que con motivos Proyecto "Diseño de nuevos planes de estudio" a cargo de la Subsecretaría de Enseñanza y Plan de Estudios, resulta necesario designar personal idóneo para brindar asesoramiento, desarrollo y capacitación en la transformación de los Planes de Estudios de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Profesorado y Tecnicaturas de Nivel Superior que se dictan en esta Facultad.

Que la Dra. Gabriela Rosa Cicalese, se ha desempeñado de manera eficiente y satisfactoria por lo que es voluntad de este decanato realizar dicha contratación.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. HCS N° 09/2009, en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casas de Altos Estudios.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Gabriela Rosa Cicalese, DNI 21.768.927, para brindar asesoramiento, desarrollo y capacitación en la transformación de los Planes de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una retribución

equivalente a un cargo de Profesor Titular de Dedicación Simple (Cód.103), desde el día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. Cicalese, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, dese copia. Gírese a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Enseñanza y Plan de Estudios y al Área de Personal y Sueldo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 100


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba